

ACCIÓN URGENTE

FAMILIAS ROMANÍES AÚN EN PELIGRO DE QUEDARSE SIN HOGAR

La demolición de las viviendas de 53 familias romaníes que residen en el asentamiento de Grmeč, en el municipio de Zemun, en Belgrado, parece haber quedado suspendida por el momento. No obstante, las familias continúan sumidas en la incertidumbre y en peligro de quedarse sin hogar, ya que las órdenes de demolición que recibieron no se han anulado.

Zorana Mihajlović, viceprimera ministra serbia y ministra de Construcción, Transporte e Infraestructuras, que es la responsable de la mejora de la situación de la población romaní del país, publicó una carta abierta el 28 de julio para informar a todos los municipios de las normas internacionales que obligan a Serbia a proteger a las personas de los desalojos forzosos. En esa carta señalaba además que estas obligaciones se extienden a las autoridades locales, cuyo deber es ejecutar desalojos respetando los Principios Básicos y Directrices de la ONU sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo. La viceprimera ministra estableció asimismo un grupo de trabajo encargado de redactar una normativa sobre desalojos de asentamientos informales.

Información disponible de fuentes locales parece indicar que el gobierno ha pedido a las autoridades locales que se abstengan de llevar a cabo más desalojos forzosos y que suspendan la ejecución de todas las órdenes de demolición. Esto no se ha comunicado a las familias afectadas, y Amnistía Internacional no ha recibido una respuesta del despacho de la viceprimera ministra que lo confirme.

Las autoridades municipales no han ofrecido alojamiento alternativo adecuado ni otras alternativas al desalojo a las 53 familias romaníes que viven en el asentamiento de Grmeč. Las órdenes de demolición, dictadas por la inspección de la construcción entre los días 7 y 10 de julio, tenían un plazo de ejecución de un día y no habían sido anuladas. Las familias continúan en peligro de desalojo forzoso y se quedarán sin hogar si se ejecutan las órdenes de demolición.

El 20 de julio, la ONG serbia Comité de Abogados para los Derechos Humanos presentó una solicitud ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en favor de 130 personas residentes en el asentamiento, incluidos 68 menores de edad, a fin de detener la ejecución de las órdenes de demolición. El Tribunal Europeo inició el procedimiento para emitir una orden provisional que detuviera el desalojo forzoso de las 53 familias y pidió al gobierno que entregara información relacionada con el caso. La decisión del Tribunal sigue pendiente.

Escriban inmediatamente en inglés, en serbio o en su propio idioma:

- solicitando a las autoridades que adopten de inmediato medidas encaminadas a identificar alternativas a los desalojos y demoliciones previstos;
- pidiéndoles que garanticen alojamiento alternativo adecuado a las familias afectadas, y asimismo que garanticen que estas familias no se quedan sin hogar a causa de un desalojo;
- instándolas a aprobar una ley que prohíba los desalojos forzosos y a garantizar que sólo se llevan a cabo desalojos como último recurso, de conformidad con las normas internacionales y en genuina consulta con las familias afectadas.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A:

Viceprimera Ministra y Ministra de
Construcción, Transporte e Deputy
Prime Minister and Minister for
Construction, Transport and
Infraestructura Infrastructure
Prof. dr. Zorana Mihajlović
Ministry of Construction, Transport and
Infrastructure
Nemanjina 22-26
11000 Belgrade, Serbia
Correo-e: kabinet@mgsi.gov.rs
**Tratamiento: Señora Ministra / Dear
Minister**

Envíen también copias a la representación diplomática de Serbia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 161/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR70/2132/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

FAMILIAS ROMANÍES AÚN EN PELIGRO DE QUEDARSE SIN HOGAR

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las familias romaníes llevan viviendo en este asentamiento desde los años 1999 y 2000, aproximadamente, cuando huyeron de Kosovo tras el fin del conflicto armado interno de 1999 que enfrentó a serbios y albaneses. Tras el conflicto armado, la población romaní de Kosovo fue objeto de abusos sistemáticos y generalizados por parte de los albanokosovares, incluidos secuestros, asesinatos, violaciones y la destrucción de propiedades, por el motivo de que habían vivido principalmente en comunidades serbias y la mayoría hablaba serbio (véase <https://www.amnesty.org/es/documents/EUR70/004/2012/en/>).

De los miles de personas de la comunidad romaní que huyeron de Kosovo, pocas han encontrado una solución duradera. Su condición de personas internamente desplazadas las coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, y sufren múltiples formas de discriminación que restringen su capacidad de disfrutar de varios derechos fundamentales en condiciones de igualdad, como el derecho a una vivienda adecuada. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados, en Serbia, tres cuartas partes de la población de personas internamente desplazadas romaníes viven actualmente "en condiciones precarias" y la comunidad está afectada por elevadas tasas de pobreza y desempleo.

Los desalojos forzosos, ilegales en virtud del derecho internacional, son aquellos que se llevan a cabo sin avisar ni consultar debidamente con las personas afectadas, sin salvaguardias jurídicas apropiadas y sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado. Con arreglo al derecho internacional vinculante para Serbia, en concreto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que garantiza el derecho a una vivienda adecuada, las autoridades no pueden llevar a cabo desalojos forzosos, y deben proteger a sus habitantes frente a esta práctica.

Serbia tiene la obligación de garantizar que se proporciona a las familias afectadas un alojamiento alternativo adecuado y que no se quedan sin vivienda. Según las leyes y normas internacionales de derechos humanos, los desalojos sólo pueden llevarse a cabo como último recurso, una vez que se han estudiado todas las demás alternativas posibles en una verdadera consulta con las personas afectadas. No se pueden realizar desalojos hasta que existan unas salvaguardias jurídicas y de procedimiento adecuadas. Las normas internacionales dejan claro que, incluso en los casos en los que se considere que los desalojos son justificados, éstos deben llevarse a cabo en estricta observancia del derecho internacional de los derechos humanos.

Los gobiernos deben garantizar también que nadie se queda sin vivienda o queda expuesto a otras violaciones de derechos humanos como consecuencia de un desalojo. Las víctimas de violaciones de derechos humanos deben recibir una reparación efectiva, que incluya una indemnización por todas las pérdidas sufridas y una vivienda alternativa adecuada para quienes no puedan conseguirla por sus propios medios. Dichas obligaciones se extienden a todos los niveles de gobierno, incluidas las autoridades municipales.

Los Principios Básicos y Directrices de la ONU sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo tienen como objetivo proporcionar herramientas prácticas para ayudar a los Estados a desarrollar políticas, legislación, procedimientos y medidas preventivas para garantizar que no se llevan a cabo desalojos forzosos; establecer normas sobre cómo se deben efectuar desalojos y proporcionar reparaciones efectivas a las personas que han sufrido violaciones de derechos humanos, si fallan las medidas preventivas.

La ministra de Construcción es, además, viceprimera ministra del actual gobierno, y está encargada de coordinar las actividades para mejorar la situación de la población romaní del país.

Nombre: 53 familias romaníes

Sexo: hombres y mujeres

Más información sobre AU: 161/15 Índice: EUR 70/2270/2015 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2015